

provincia la colocó en su proyecto de arreglo parroquial, clasificandola de Parroquia Matriz de entrada

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Arreche Olano Arrizti Zapiaín Segorburu

Igasa

El Secretario

Juan Ascension Arribe

Ayuntamiento del dia
17 de Marzo de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D^r Andrus Arreche Alcalde ~~por~~ de la misma, los Señores D^r José María Arruti D^r Marcial Zapiaín, Rafael Segorburu y D^r Francisco Igasa, Regidores, ejerciendo Zapiaín funciones de Sindico procurador de quienes se compone Mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobado

En seguida se leyó la correspondencia y los Boletines de la semana saliente y quedaron enterados

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando todos de que yo el Secretario certifico

Arreche Arrizti Zapiaín Segorburu

Igasa

El Secretario

Juan Ascension Arribe

Ayuntamiento del dia
24 de Marzo de 1872

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lezo á veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia

del Señor Dⁿ Andres Arreche Alcalde de la misma, los Señores Dⁿ Jose Manuel Olazola, Dⁿ Juan Jose Sarasola, Dⁿ Jose Maria Arribalzaga, Dⁿ Marcial Zapuain, Dⁿ Rafael Legorburu y Dⁿ Francisco Zaba, Regidores, ejerciendo Zapuain funciones de Juez procurador pleno ayuntamiento de la misma y con asistencia de los Señores que componen la Junta del presupuesto municipal Dⁿ Francisco Gariñ, Dⁿ Jose Salaverría, Dⁿ Jose Miguel Garitzu, Dⁿ Claudio Guezala, Dⁿ Martin Yrichaurrandieta, Dⁿ Ignacio Yrichaurrandieta, Dⁿ Luis Aguirre, Dⁿ Ignacio Salaverría, Dⁿ Jose Zapuain y Dⁿ Andres Urcetayeta y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado

El Señor Presidente hizo presente, que deseando proporcionar al vecindario el agua potable que le hace falta, y teniendo noticia de que el Ayuntamiento de la vecina villa de Renteria va a tener mas ^{de la}, que necesita con el caudal que intenta llevar desde el monte de Jaizquibel, pasando por esta Universidad, ha consultado si podrá reclamar el sobrante con preferencia a cualquiera otro que lo dese, y que habiéndosele informado que la ley prefiere el abastecimiento público a todo otro servicio particular, propone que se oficie desde luego al Ayuntamiento de dicha villa solicitando que ceda a esta Universidad la cantidad necesaria para establecer una fuente en el paraje que se crea mas conveniente. Enterados los concurrentes de esta motion, y penetrados de las generales ventajas que el vecindario reportaría de la realización de este proyecto, acordó por unanimidad, que se oficie inmediatamente al expresado Ayuntamiento, sin perjuicio de recurrir al Señor Gobernador civil en el inesperado caso de que dicha municipalidad no accediere a tan justa pretension.

Acto continuo se leyó una exposición suscrita de varios vecinos de este pueblo, en la cual suplican que la cuota personal de nueve reales y medio acordado para el pago del salario del Cirujano se reduzca a la anterior de siete reales anuales, toda vez que no hay motivo al aumento que se señala, acuerda después de haber discutido largamente se haga una consulta, para lo cual fueron nombrados Dⁿ Jose Miguel Garitzu y Dⁿ Jose Salaverría encargada la consulta den en su dia su descargo para en su vista deliverar en el particular.

Igualmente se leyó otra de Dⁿ Claudio Guezala, quien manifiesta que estando su hijo Jose abecimado en San Sebastian, se le ha incluido en la lista para el pago del salario del Cirujano Titular de este pueblo y suplica se

se le excluya de ella, acuerda que habiendo sido puesta la petición del reclamante se le excluya desde luego y se le participe así. En seguida el Señor Presidente leyó el artículo cincuenta y uno de la ley electoral y en vista de las facultades que le concede a esta Corporación su párrafo segundo, hace la designación para la presidencia de la mesa interina del Colegio de San Juan al presidente D^r. Andrés Arreche y para el Colegio de la calle mayor al primer regidor D^r. José Manuel Olazola y que en cumplimiento del mismo artículo se anuncie en las puertas exteriores de cada colegio por medio de edictos.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Arruti Zapuain

Segorburu Yasa Garriz

José Salazarain Claudio Guevara
Aguirre

El Secretario
Juan Acuña Arrié

Ayuntamiento del dia
31 de Marzo de 1872

En la sala consistorial de esta Universidad de Lezo a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, se pitaron bajo la presidencia del Señor D^r. Andrés Arreche Alcalde de la misma, los Señores D^r. José Manuel Olazola, D^r. Juan José Sarasola, D^r. José María Arruti, D^r. Marcial Zapuain, Rafael Segorburu y D^r. Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapuain funciones de Síndico procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trató lo siguiente:

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado

En seguida acuerdo esta municipalidad que constando por